

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:

“Latin Grammy 2026 en Las Vegas”

Reglamento Oficial

En la promoción “**Latin Grammy 2026 en Las Vegas**” los participantes aceptan todas las reglas y/o condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento del premio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio otorgado a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

“Mastercard” hace referencia a **Mastercard**® International Incorporated, quien participa únicamente como Patrocinador de la Promoción, salvo aquellos tratamientos de datos personales que realice en forma independiente conforme a lo indicado en la cláusula de privacidad. “Organizador” o “Emisor” hace referencia a la entidad responsable de la organización, ejecución y administración de la Campaña, siendo en este caso **Credomatic de Guatemala, S.A.**

American Airlines, AAdvantage® y el Símbolo de Vuelo son marcas de American Airlines, Inc. American Airlines se reserva el derecho de cambiar el programa AAdvantage® en cualquier momento y sin previo aviso, y a clausurarlo avisando con seis meses de anticipación. American no se hace responsable de los productos o servicios ofrecidos por otras compañías participantes. Las millas AAdvantage® elegibles para Loyalty Points incluyen las millas base obtenidas por compras y no incluyen millas de bonificación, tales como millas de bienvenida, aceleradores u otras promociones.

Para más información sobre el programa AAdvantage® y los Loyalty Points, visite aa.com/millas



Elegibilidad para participar:

Podrán participar en esta promoción únicamente los clientes que cuenten con una **tarjeta de crédito AAdvantage Mastercard**, emitidas por Credomatic Guatemala S. A., que sean procesadas por el POS de BAC o compras internacionales, en compras al contado de la tarjeta antes descrita.

Vigencia y Plazo:

El plazo de participación inicia el día **1 de mayo al 15 de julio de 2026**. Dentro de este participan todas las compras procesadas en los POS de BAC y compras internacionales que cumplan con el paso descrito en este reglamento en la sección “forma de participar”.

Forma de participar:

Para el desarrollo de la promoción, la persona que desee participar deberá estar dentro del plazo establecido, inscribirse y realizar compras con su tarjeta AAdvantage de la marca Mastercard a través de los POS de BAC, así como compras internacionales y de acuerdo con lo establecido a continuación:

- El Tarjetahabiente deberá inscribirse por medio del botón automático del mailing o por el enlace publicado en redes sociales, link enviado por SMS o push notifications de la Banca en Línea que redireccionará a un landing page especial de la promoción donde se detallan todos los términos y condiciones. **La inscripción debe realizarse únicamente una vez y previo a realizar la compra**
- Link de inscripción: <https://www.baccredomatic.com/es-gt/personas/tarjetas/promocion-aadvantage/solicitud>
- Serán considerados participantes, las personas individuales que estén debidamente inscritas y hayan realizado transacciones en las fechas y canales previamente descritos.



Mecánica de la promoción y premio:

Durante la vigencia de la promoción, los participantes inscritos deberán realizar compras con sus tarjetas AAdvantage Mastercard de BAC Guatemala. Por cada **Q800 en compras**, el cliente acumulará oportunidades para participar en **el sorteo de una experiencia de las siete (7) experiencias Priceless para Ganador y acompañante a los 27th Annual Latin Grammy Awards a disputarse en Las Vegas, Nevada**, según la siguiente mecánica:

- **UNA oportunidad** por cada Q800 en compras válidas realizadas con una tarjeta AAdvantage Mastercard existente.
- **DOS oportunidades** por cada Q800 de compra acumulados, específicamente al utilizar la **billettera digital** (Apple Pay, Garmin Pay, etc.) con una tarjeta AAdvantage Mastercard, incentivo diseñado para impulsar el uso de tecnología segura y sin contacto.
- **TRIPLE oportunidad** por cada Q800 en compras realizadas con una **tarjeta nueva AAdvantage Mastercard**, emitida y utilizada dentro del período de la promoción.

Solo los **participantes inscritos** podrán acumular facturación válida durante el periodo de la promoción.

Cada cliente que desee participar en la promoción deberá realizar la mayor cantidad de transacciones con sus tarjetas AAdvantage Mastercard por montos de **Q 800 (quetzales)** o su equivalente en dólares americanos (**\$ 100**) para tener más oportunidades de ganar.

El periodo de acumulación de oportunidades será el mismo de la vigencia de la promoción el cual va únicamente del **1 de mayo al 15 de julio de 2026**.

No participan las compras inferiores de Q 799.99 (setecientos noventa y nueve quetzales con 99 centavos) y tampoco aplican compras fraccionadas, solamente compras iguales a los Q 800 o \$ 100 dólares americanos. Se excluye de esta promoción todas las compras o consumos efectuados que no acumulen millas, incluidas las transacciones en Cuotas o MiniCuotas. En caso de duda la decisión de si una transacción se incluye dentro del reto de facturación, corresponde a BAC.



Al finalizar la promoción, se realizará un sorteo ante delegado del Ministerio de Gobernación para determinar a los ganadores.

PREMIO:

“Siete (7) experiencias Priceless para Ganador y acompañante a los 27th Annual Latin Grammy Awards a disputarse en Las Vegas, Nevada que incluye:

1. Tiquetes aéreos de ida y vuelta en clase económica desde la ciudad de origen (la cual deberá corresponder a la capital del país participante) hacia la ciudad de destino (Las Vegas, Nevada, Estados Unidos), y viceversa.
2. Transporte terrestre privado en la ruta aeropuerto–hotel–aeropuerto en la ciudad de destino.
3. Alojamiento por tres (3) noches en hotel categoría cuatro (4) estrellas.
4. Acceso a tres (3) eventos en el marco de los 27th Annual Latin Grammy Awards, que incluyen: (i) Best New Artist Showcase Event; (ii) Meet and Greet con un artista nominado; y (iii) ceremonia oficial de premiación.
5. Alimentación durante la estadía, incluyendo desayunos, almuerzos y cenas, conforme al itinerario del programa.
6. Seguro médico con cobertura durante la totalidad del viaje.

Destino: Ciudad en EE. UU.

- Hospedaje: Hotel 4 estrellas
- Boletos aéreos: Clase económica
- Ocupación: Doble (2 personas por paquete)

Itinerario Tentativo

Día 1

- Traslado privado al hotel
- Bienvenida y gifting experience
- *Best New Artist Showcase Event*



Día 2

- Desayuno en el hotel
- *Meet & Greet* con artista
- Cena en restaurante *trendy*

Día 3

- Desayuno
- Sesión de arreglo personal
- *Red Carpet Walk*
- Asistencia a los **Latin Grammy 2026**
- Fiesta oficial post-premiación

Día 4

- Desayuno
- Traslado al aeropuerto y fin de la experiencia

Fecha del viaje será del 10 al 13 de noviembre de 2026.

Los detalles finales del evento, fechas, itinerarios y valores asociados estarán sujetos a confirmación y podrían variar dependiendo de la disponibilidad, condiciones del evento y proveedores involucrados, y queda sujeta a cambios por parte del organizador que serán comunicados oportunamente con los ganadores.

Todo lo anterior para cada ganador y su acompañante (total 7 ganadores). Todas las condiciones del premio quedarán a decisión del ORGANIZADOR. El premio solamente incluye lo que se indica expresamente, lo que no se indica no se incluye y deberá ser asumido por el ganador.

El ganador será responsable de cumplir con todos los requisitos de viaje, requisitos sanitarios, permisos y visas (aplica también para el acompañante). BAC no realizará reembolsos de ningún tipo por incumplimiento de requisitos de viajes o si fuese negado el ingreso a alguno de los destinos por incumplimiento de requisitos de entrada por parte del ganador.



Para el disfrute del viaje el cliente es responsable de verificar con la aerolínea las condiciones para volar y deberá ajustarse a los reglamentos de la aerolínea. BAC no realizará reembolsos ni ajustes por incumplimiento de estas condiciones.

Fecha de sorteo:

El sorteo se llevará a cabo en la siguiente fecha, miércoles **29 de julio de 2026 a las 16:00 horas** hora en las oficinas de Torre BAC. Una vez finalizado el periodo de la promoción, en presencia de un Notario Público y gobernación. La promoción no aplica para colaboradores del Grupo Financiero BAC. El favorecido una vez consultado y verificado que cumple con los requisitos indicados en este Reglamento será contactado por el Banco mediante llamada telefónica para realizar la notificación, en caso de no contestar a la tercera llamada o si su localización es fallida se procederá a contactar a los ganadores suplentes según el orden en que fueron seleccionados, un total de 5 suplentes. BAC no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a responder la notificación del premio por el medio utilizado.

BAC utiliza la información del cliente que se encuentra en la base de datos interna y es responsabilidad del cliente mantener la misma el día.

Es requisito indispensable que el ganador cuente con pasaporte y Visa Americana con al menos 12 meses de vigencia. De no contar esta documentación a la fecha del viaje, el ganador perderá el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio, y BAC no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo. BAC no se hará responsable en caso de que el ganador o su acompañante tengan alguna restricción para salir del país, cualquier permiso o requisito para salir del país por parte del ganador o su acompañante deberán ser tramitados por ellos mismos.



El plazo máximo para reclamar el premio, por parte del favorecido, será de máximo cinco días hábiles posteriores a la notificación. Pasada esa fecha, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio, y BAC no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo.

Una vez notificado el ganador, se definirá la fecha, lugar, hora y forma de entrega del premio. Ese día el favorecido deberá firmar constancia de recibido del premio, y en caso de rehusarse se entenderá que rechaza el premio, renunciando de forma definitiva e irrevocable a cualquier tipo de indemnización por cualquier motivo. Cada premio es intransferible, y por lo tanto un ganador no lo podrá ceder en todo o en parte a ningún tercero. Tampoco el premio podrá ser entregado bajo ningún motivo en dinero en efectivo o cualquier otro medio de compensación análoga.

Sobre los ganadores:

Participan todos los clientes que tengan una tarjeta AAdvantage Mastercard BAC emitidas en Guatemala que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento:

- Los ganadores deben de ser mayores de edad y ser el titular de la tarjeta crédito AAdvantage Mastercard de BAC Guatemala participante.
- **Requisito de Visa Americana:** Es responsabilidad exclusiva del viajero contar con una Visa Americana vigente y válida para ingresar a los Estados Unidos. BAC no se hace responsable por denegaciones de embarque, cancelaciones de viaje o penalizaciones derivadas de documentos migratorios faltantes, vencidos o incorrectos, siendo la visa un requisito indispensable para este destino.
- Cliente debe de estar al día en sus pagos con todas sus obligaciones y/o operaciones crediticias con BAC.



- Los ganadores seleccionados, deberán apersonarse a reclamar el premio que corresponda, acreditando su identidad mediante Documento Personal de Identificación, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con estatus vigente.
- Salvo motivos de causa o fuerza mayor definidos en el presente reglamento, el/los ganadores/(es) no tendrá la opción de reclamar los premios en efectivo, es decir su costo equivalente en efectivo, por lo que, el Premio se deberá aceptar tal como se otorga y no podrá transferirse, cederse ni convertirse en efectivo.
- La sola aceptación de los premios por parte de los ganadores tendrá como efecto la aceptación integral de las disposiciones del presente reglamento.

Responsabilidad de los organizadores:

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio. El Ganador y su acompañante deberán cumplir con todos los requisitos necesarios para realizar el viaje, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa:

- Pasaporte vigente durante el periodo requerido por el país de destino
- Visa correspondiente, en caso de ser necesaria
- Vacunas correspondientes, en caso de ser necesarias
- Cumplimiento de restricciones aduaneras y sanitarias aplicables
- Conocimiento y aceptación de las políticas de equipaje (peso, dimensiones y artículos permitidos) establecidas por la aerolínea asignada.



- En caso de que alguno de los pasajeros exceda los límites establecidos por la aerolínea, cualquier costo adicional, recargo, penalidad o tarifa asociada al exceso de equipaje será exclusivamente responsabilidad del ganador y/o su acompañante. Mastercard no asumirá, reembolsará ni compensará dichos costos bajo ninguna circunstancia.
- En caso de que el Ganador no cumpla con los requisitos establecidos o renuncie al Premio, este será asignado al siguiente Participante suplente seleccionado conforme al orden de prelación determinado en la mecánica de la Campaña y perderá el premio otorgado y se tomará a los suplentes según el orden de la lista.
- No se admiten viajeros menores de edad. Tanto Ganador como acompañante deben ser mayores de 18 años.

Suspensión de la promoción:

Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores.

La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Modificación del reglamento:

El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.



Relación entre las partes:

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2361-0909. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.com La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Derechos de imagen:

El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en los diferentes medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador, patrocinador y/o copatrocinadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo.

Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, el ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se le entregue el premio.

Uso de Imagen, Voz y Nombre (Consentimiento expreso)

Credomatic de Guatemala, S.A. y Mastercard tendrán derecho de realizar fotografías de los clientes ganadores y de sus acompañantes, y de publicarlas junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados para efectos de transparencia de esta Campaña.



Los Participantes que resulten ganadores otorgan su consentimiento previo, expreso e informado para la captación y uso de su imagen, voz y nombre, mediante fotografías y/o videos realizados con ocasión de la campaña, con fines promocionales y de difusión, en cualquier medio y territorio, sin derecho a compensación económica alguna. Dicho consentimiento:

- Podrá ser solicitado mediante un formulario independiente, y
- Podrá ser revocado conforme a la normativa aplicable, sin afectar la legalidad del tratamiento realizado con anterioridad.

Propiedad intelectual: Los participantes en esta promoción, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de "BAC". Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

Privacidad y Protección de Datos Personales:

Responsable del Tratamiento – Credomatic de Guatemala será el responsable del Tratamiento de los datos personales de los Participantes, de conformidad con la normativa de protección de datos aplicables.

Datos Personales Tratados: Los datos personales que podrán ser tratados incluyen, entre otros:

- Datos de identificación (nombre completo, documento de identidad), los cuales serán solicitados únicamente cuando resulten estrictamente necesarios para la verificación del Ganador y la ejecución logística del Premio.
- Datos de contacto (correo electrónico, teléfono).
- Información necesaria para validar la participación, gestionar el sorteo y notificar resultados.
- Datos necesarios para coordinar y ejecutar el Premio.
- Datos de imagen y/o voz de los Ganadores y de sus acompañantes, cuando resulte aplicable.



Finalidades del Tratamiento: Los datos personales serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en la Campaña y verificar requisitos.
- Realizar el sorteo y contactar a los Ganadores.
- Coordinar y ejecutar la entrega del Premio y la experiencia asociada.
- Cumplir con obligaciones legales y regulatorias.

Conservación de los datos:

Los datos personales serán conservados únicamente por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas y por los plazos exigidos por la normativa aplicable.

Derechos de los titulares

Los Participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición y demás derechos reconocidos por la ley, conforme a lo indicado en el Aviso de Privacidad del Organizador.

Tratamiento independiente de datos por Mastercard

De forma independiente, Mastercard® International Incorporated y/o su agencia designada actuarán como Responsables del Tratamiento independientes respecto de los datos personales que traten para las siguientes finalidades:

- Gestión logística del Premio (viajes, traslados y alojamiento).
- Captación de fotografías y videos con fines promocionales, previo consentimiento expreso.
- Evaluación, análisis y mejora continua de campañas y promociones patrocinadas.

Siempre que sea posible, Mastercard procurará anonimizar o disociar los datos personales.

Los datos serán conservados por un plazo máximo de un (1) año desde su recolección.

Aviso de Privacidad Mastercard disponible en:

<https://latam.mastercard.com/es-region-lac/vision/una-compania-responsable/compromiso-privacidad/privacidad.html>



Conducta Ética

El Ganador y su acompañante deberán mantener una conducta respetuosa e íntegra durante la Experiencia y cumplir con las leyes locales y principios de decencia, responsabilidad e integridad promovidos por Mastercard, conforme a su Código de Conducta.

La cultura y ética corporativa Mastercard está presente en cada oportunidad donde Mastercard está presente. Quienes participen de oportunidades Mastercard reconocen y aceptan vincularse a sus valores y comportamientos corporativos delineados en su Código de Conducta.

Quienes participen de oportunidades Mastercard reconocen y aceptan que cualquier incidente que a criterio de Mastercard comprometa estos valores y comportamientos corporativos Mastercard, cesará su participación en la referida oportunidad, sin que haya derecho a reclamo o reivindicación alguna, a las cuales renuncia de manera expresa de conformidad con la ley aplicable.

Restricciones y o Exclusiones

- El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo, bonos en cuentas o cualquier otro activo.
- No se permiten modificaciones de ningún tipo en las actividades a ejecutarse durante la experiencia.
- El ganador debe ceñirse sin excepción a la agenda de la experiencia de viaje descrita.
- No podrán participar administradores, accionistas y colaboradores del emisor ni colaboradores de Mastercard hasta el primer grado de afinidad y/o hasta segundo de consanguinidad, que hayan participado de la creación y ejecución de la campaña.
- El Organizador podrá establecer restricciones adicionales para evitar Ganadores repetitivos de campañas anteriores, ante exclusiva discreción.



Limitación de responsabilidad:

El Organizador, American Airlines y/o Mastercard no serán responsables por daños o perjuicios derivados del uso o disfrute del Premio, entendiéndose que el Ganador actúa bajo su propio riesgo.

- El Ganador será responsable de cualquier daño y/o perjuicio que por su acción u omisión le causen a las instalaciones del hotel o por las acciones u omisiones de su acompañante.
- En caso de pérdida de vuelo por parte del ganador y/o su acompañante, ni Mastercard, American Airlines o el Organizador responderán por lo que se da por sentado la pérdida del premio.
- El Ganador y su acompañante deben mostrar una actitud respetuosa e íntegra durante su participación en la experiencia.
- El Ganador y su acompañante deben cumplir con los requerimientos de vacunación exigidos por los países relacionados en el viaje para poder acceder al premio.

Responsabilidad del beneficiario: El beneficiario será responsable del uso y disfrute que le dé al premio. Los participantes liberan de responsabilidad al organizador, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representante o agentes por cualquier daño que surja indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Condiciones y Limitaciones del Premio/ Experiencia

Mastercard, American Airlines y Credomatic de Guatemala, S. A. no asumen responsabilidad ni costos relacionados con trámites de pasaporte, visas u otro documento migratorio.

Cualquier requerimiento adicional solicitado por autoridades migratorias, aerolíneas o proveedores logísticos. Ni Mastercard ni La Agencia designada gestionan, tramitan o intervienen en los procesos de obtención de visas de viaje en ninguna circunstancia.



La responsabilidad total del proceso de solicitud, presentación, seguimiento y aprobación o rechazo de la visa recae exclusivamente sobre el ganador y/o su acompañante.

Para los casos en que el destino requiera visa, La Agencia y Mastercard podrán emitir una carta de apoyo que respalda la participación del ganador en la experiencia. Esta carta:

- Será enviada vía correo electrónico.
- Incluirá: nombre completo del ganador y acompañante, fechas estimadas de viaje, propósito del viaje, confirmación de que se trata de un premio otorgado por la campaña y datos de contacto de verificación.
- Se emitirá una carta por persona, es decir, una para el ganador y otra para su acompañante, cuando corresponda.
- Esta carta tiene fines exclusivamente informativos y de apoyo, y no garantiza en ningún caso la aprobación de la visa.

El Premio cubre únicamente los costos expresamente indicados. Cualquier gasto adicional como impuestos, tasas aeroportuarias no incluidas, comidas no incluidas, desplazamientos no incluidos, etc. será asumido por el ganador y/o su acompañante.

El itinerario podrá estar sujeto a cambios por razones operativas o de fuerza mayor.

El viaje deberá iniciar desde la capital de Guatemala, salvo disposición distinta expresamente indicada. En caso de que los ganadores vivan en otras ciudades, deberán cubrir sus gastos de traslado hasta la ciudad de salida.

El Premio/Experiencia no es transferible, endosable ni canjeable por dinero u otros activos.

El Ganador deberá cumplir estrictamente con la agenda de la experiencia.



El Organizador y Mastercard se reservan el derecho de modificar, suspender o cancelar la Campaña en caso de fuerza mayor, fraude o circunstancias que afecten su normal desarrollo, informándolo oportunamente por los medios oficiales.

Otras Restricciones:

- *No aplican cuotas, minicuotas, traslados de saldo, retiros en efectivo ni extrafinanciamientos.*
- *Solo participan los clientes que se hayan inscrito previa y correctamente en los canales oficiales y realicen compras válidas dentro del período.*
- *No se tomará en cuenta compras anuladas, devueltas o no reconocidas.*
- Al aceptar el premio, conocen y aceptan que únicamente se cubrirán el costo descrito como premio en este reglamento.
- Los ganadores del sorteo de la promoción contarán con cinco (5) días calendario para reclamar su premio, en caso de no reclamarlo el premio se trasladará al suplente seleccionado.
- Conflicto de Interés. No podrán participar ni ganar ninguno de los premios, las siguientes personas: Colaboradores de BAC Credomatic, familiares en primera, segunda, tercera, cuarta línea y cónyuges, de las personas detalladas.
- Los ganadores serán notificados directamente por BAC Guatemala.
- La participación en la promoción implica la aceptación de todas las bases y condiciones.

